



DIP. ALFREDO QUIROZ FUENTES

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Toluca de Lerdo, México, a 5 de noviembre de 2021.

DIP. INGRID KRASOLPANI SHEMELENSKY CASTRO
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA
LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Diputado Alfredo Quiroz Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55; 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38, fracción, IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 72 y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a consideración de esta H. Asamblea una propuesta de **Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Salud, Federal y Estatal, para que informen a esta soberanía sobre las acciones que se están realizando, en su respectivo ámbito de competencias, en el marco de las campañas de vacunación contra la influenza, lo anterior en términos de la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según lo afirma la Organización Panamericana de la Salud, “la Influenza es una infección vírica que afecta principalmente a la nariz, la garganta, los bronquios y, ocasionalmente, los pulmones”.

Pese a que la Secretaría de Salud federal anunció que en el último año existió una baja incidencia, probablemente a consecuencia de las medidas sanitarias implementadas contra la enfermedad COVID-19, no se puede pasar por alto que es una enfermedad respiratoria de fácil propagación en entornos como escuelas y espacios cerrados, o de alta concentración de gente.



DIP. ALFREDO QUIROZ FUENTES

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Al respecto, la Organización Mundial de la Salud menciona los síntomas de esta enfermedad puede ser leves, graves o incluso tener consecuencias mortales. La hospitalización y la muerte son más frecuentes en grupos de alto riesgo. Se calcula que los brotes anuales causan 3 a 5 millones de casos graves y 290 000 a 650 000 muertes.

Derivado de lo anterior, es importante mencionar que según las autoridades sanitarias, cualquier grupo de edad puede ser afectado por la enfermedad, no obstante, existen factores que aumentan el riesgo de sufrir una enfermedad fuerte, y que se agrupan en grupos de riesgo, como los menores de 59 meses, los ancianos y los pacientes con enfermedades crónicas (cardíacas, pulmonares, renales, metabólicas, del desarrollo neurológico, hepáticas o hematológicas) o inmunodepresión (por VIH/sida, quimioterapia, corticoterapia o neoplasias malignas).

En el Grupo Parlamentario del PRI, comprendemos la importancia que tiene el cuidado de la salud de las y los mexiquenses, sobre todo, enfocándonos en la prevención y el cuidado de los factores de riesgo que pueden comprometer el bienestar de las personas; por ello es necesario que se requiera de las Secretarías responsables de la vacunación y difusión de información preventiva, en el orden Federal y Estatal, toda la información relacionada a la campaña de vacunación 2021-2021 contra la Influenza.

En consecuencia, someto a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, para que de estimarlo procedente se apruebe en sus términos.

A T E N T A M E N T E

**DIP. ALFREDO QUIROZ FUENTES
PRESENTANTE**

C.c.p Mtra. Evangelina Ávila Marín, Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política.
Archivo



DIP. ALFREDO QUIROZ FUENTES

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

LA H. "LXI" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE SALUD, FEDERAL Y ESTATAL, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO, EN SU RESPECTIVO ÁMBITO DE COMPETENCIAS, EN EL MARCO DE LAS CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN CONTRA LA INFLUENZA.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “*Gaceta del Gobierno*” del Estado Libre y Soberano de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veintiuno.